

MTFMM/ias/lsp
MAMBI-00284-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que con fecha 9 de agosto de 2024 se dicta por parte del Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, Decreto DRURA-00122-2024 de concesión de subvenciones a determinados municipios, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Barbate, correspondiente al Programa de Cooperación para paliar los efectos del alga asiática invasora en el litoral gaditano, para la anualidad 2024. En su Resuelvo Primero se autoriza y dispone un gasto por importe de 92.000,00€ (AD nº 220240022228 Ref- 22024002162), a favor del Ayuntamiento de Barbate.

Visto que con fecha 15 de noviembre de 2024 (REF 2024179041E), y posterior subsanación de 3 de diciembre de 2024 (REF 2024187838E), el Ayuntamiento de Barbate presenta la cuenta justificativa correspondiente al citado proyecto por importe de 82.175,84€.

Visto el informe de justificación de la subvención emitido por la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, del Área de Transición Ecológica que informa favorablemente la cuenta justificativa presentada por la entidad beneficiaria de la ayuda, por un importe total de 82.175,84€, para el servicio de retirada de arribazones de alga invasora, Rugulopterix okamurae, de las playas de la localidad, y que la entidad ha cumplido con sus obligaciones en materia de publicidad.

Visto el informe de fiscalización previa de Intervención.

Visto el decreto dictado por el Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía aprobando la cuenta justificativa.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

RESUELVO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada del compromiso de gasto adquirido con la concesión de la subvención a favor del Ayuntamiento de Barbate, con CIF P1100700B, por un importe de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO (82.175,84€) con cargo a la partida presupuestaria 30/1720/46200 del presupuesto en vigor, documento RC nº 220240001444, Ref- 22024002162, y documento AD nº 220240022228, Ref- 22024002162, y documento O previa nº 920240015174, Ref- 22024002162.

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 20602/2024 de fecha 12/12/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	J1IYBHv/JFwyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	12/12/2024 11:19:24
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	12/12/2024 10:31:16
	Irene Ares Sanz	Firmado	11/12/2024 13:54:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/J1IYBHv/JFwyL901a7V8pg==		

